



MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA



LEY DE MIGRACIÓN (Decreto No. 95-98)



Tráfico Ilícito de Personas

Comete el delito de tráfico ilícito de personas quien, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio de orden material, promueve o facilite de cualquier forma el ingreso, permanencia o salida ilegal del territorio nacional de una o más personas extranjeras. El responsable será sancionado con prisión de seis a ocho años.

Guatemala ocupa el tercer lugar del ranquin mundial de detenciones de migrantes en Estados Unidos en los últimos 12 meses

Cifras de autoridades migratorias de EE. UU. del último año fiscal ubican a Guatemala en el terce puesto de mayor cantidad de migrantes detenidos en ese país con 221 mil 849.

Por Julio Román
23 de octubre de 2023 a las 11:10h



Migrantes son detenidos por la Patrulla Fronteriza en la frontera sur de EE. UU. (Foto Prensa Libre: AFP)



Los delincuentes lucran con el tráfico ilícito de migrantes a través de fronteras

(PELIGROS):



1. Medios de transporte



2. Riesgos de asfixia y deshidratación en contenedores



3. Contrabando



4. Trata de personas

ORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEDICADAS AL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES



1. Transportista
2. Cobradores



3. Intermediarios-Cobradores



4. Personas que proporcionan documentos falsos



5. Coyotes

TIPOS DE DELITOS



1. Tráfico Ilícito de Migrantes



2. Lavado de dinero



3. Explotación Sexual



4. Trabajo forzado



DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS FINANCIERO

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS CRIMINAL



El Departamento de Análisis Financiero fue creado como parte de la Dirección de Análisis Criminal, mediante el Acuerdo 07-2013 y su reglamento mediante el Acuerdo 91-2018

Es el encargado de recopilar, organizar procesar, analizar, producir y comunicar oportunamente información relevante

Para la asesoría y el análisis en temas contables, financieros, económicos, bancarios y tributarios

con el fin de orientar y apoyar la toma de decisiones en temas de análisis financiero y el ejercicio de la acción penal de las distintas fiscalías y dependencias del Ministerio Público.

INFORMACIÓN IMPORTANTE A DETECTAR EN LAS ESTRUCTURAS DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES



1. Efectivo



4. Remesas



2. Depósitos de ahorros



3. Transferencias electrónicas



5. Obtención de bienes inmuebles



6. Vehículos de alta gama

7. Comparación de ingresos e información Tributaria

8. Análisis intercomunicacional (interceptación de llamadas telefónicas, para identificar estructuras criminales)

9. Declaraciones testimoniales

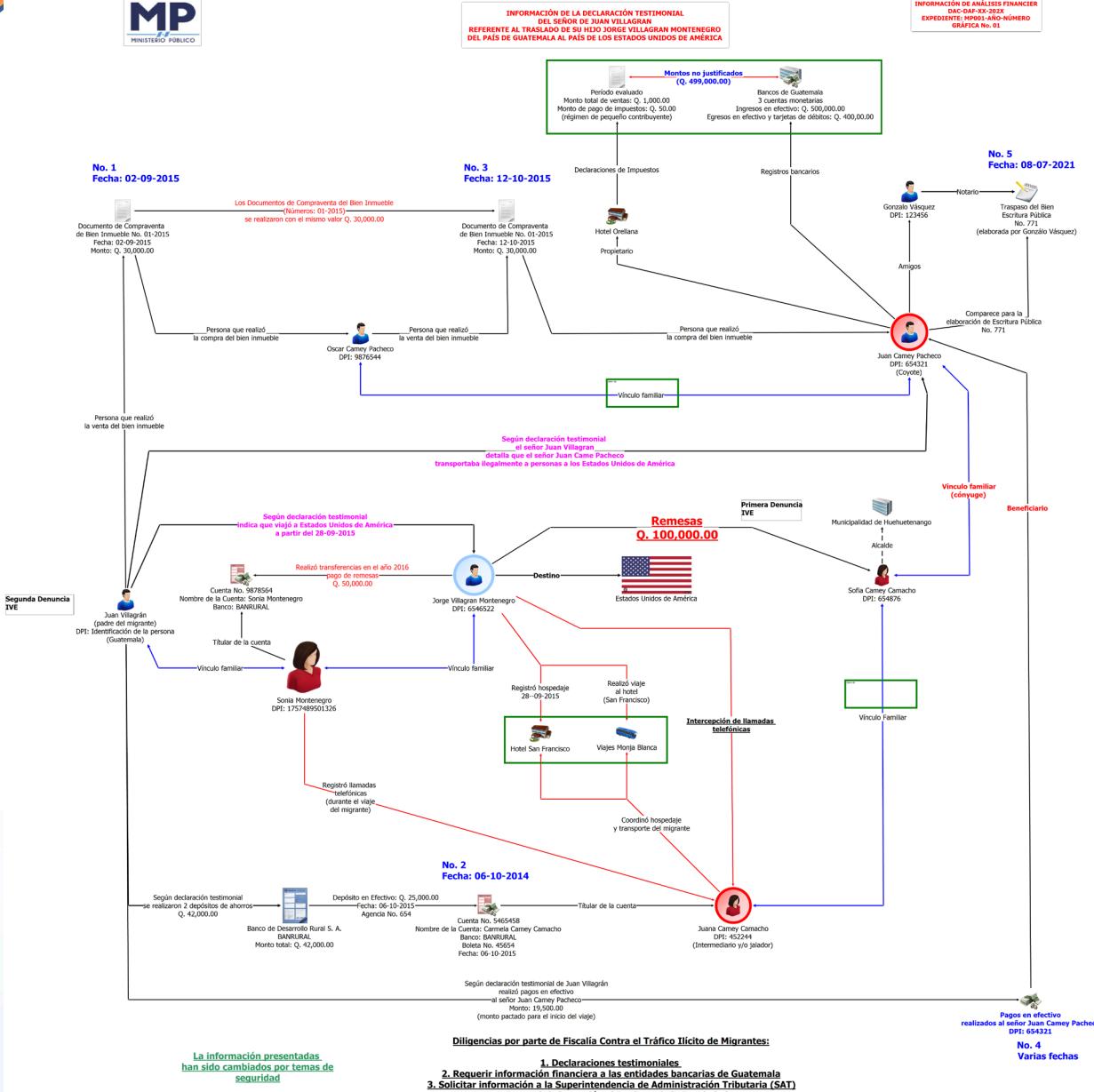
- La Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), recibió de conformidad con la normativa contra el lavado de dinero u otros activos, información sobre remesas, realizadas por parte del señor Jorge Villagran Montenegro (migrante) a favor de la señora Sofía Camey Camacho por un monto total de Q. 100,000.00.

Información a verificar por el Analista Financiero:

- Pagos realizados en efectivo (para iniciar el viaje del migrante)
- Remesas (por montos mayores a lo indicado en el Formulario de Inicio de Relaciones (información reportada a la entidad bancaria)
- No se estableció vínculo familiar y/o comercial (entre el migrante y la persona beneficiaria de las remesas)
- No se evidencia una justificación económica

La Fiscalía, identificó que existen 2 denuncias:

1. Fiscalía de Lavado de Dinero
 2. Fiscalía Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes



Nombres y montos ficticios

La información presentadas han sido cambiados por temas de seguridad

Diligencias por parte de Fiscalía Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes

- 1. Declaraciones testimoniales**
- 2. Requerir información financiera a las entidades bancarias de Guatemala**
- 3. Solicitar información a la Superintendencia de Administración Tributaria**
- 4. Requerir información al Registro de la Propiedad**